



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

**POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA
INVERSA ELECTRONICA No. N° 12358**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante **Resolución S 2021060088575 del 30 de Agosto de 2021** dio apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No **N° 12358**, cuyo objeto fue: *“Adquirir deltametrina (Insecticida piretroide al 5%, en formulación suspensión concentrada (SC), a una concentración 50 gr/lit), para el control de enfermedades transmitidas por insectos vectores en el Departamento de Antioquia.”*,
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de sobre económico el día **16 de septiembre 2021** a las **9:00 AM**.
3. El presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$353.640.000) excluido de IVA**.
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas de forma oportuna.
5. El día **06 de septiembre 2021**, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta por parte de **FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA NIT 800.079.832- 3** ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó requisitos, realizando informe de evaluación indicando la necesidad de subsanar por parte del único proponente publicando informe de evaluación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna.

6. Dentro del término indicado en el cronograma del proceso, el oferente **FITOGANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA NIT 800.079.832- 3**, realizó subsanación de requisitos en debida forma.
7. Dado que **FITOGANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA NIT 800.079.832- 3** fue el único oferente que se presentó, de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa. "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*, y dado el cumplimiento de requisitos de acuerdo al pliego de condiciones se encuentran motivos suficiente para proceder la adjudicación al único oferente.
8. En sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **21 de septiembre de 2021, Acta No 54**, se recomendó realizar adjudicación al proponente **FITOGANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA NIT 800.079.832- 3**, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 12358.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **FITOGANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA con NIT 800.079.832- 3** proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. N° **12358** cuyo objeto es: *"Adquirir deltametrina (Insecticida piretroide al 5%, en formulación suspensión concentrada (SC), a una concentración 50 gr/lit), para el control de enfermedades transmitidas por insectos vectores en el Departamento de Antioquia."* por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 353.640.000) EXCLUIDO IVA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la empresa **FITOGANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA con NIT 800.079.832- 3**, en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



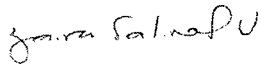

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	CAROLINA MARIA RIVERA USUGA Rol Jurídico LUIS ARMANDO GALEANO Rol Técnico ZAIRA SALINAS VELÁSQUEZ Rol Logístico	  	
Revisó:	DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO – Dra de Salud Ambiental y Factores de Riesgo		
Revisó:	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ Dir. Asuntos Legales	